

Leccei Magistral Ascenso en Puerto Rico
2000 18/5/01

HACIA UN SISTEMA EDUCATIVO SIN BARRERAS (LA ESCUELA Y UNIVERSIDAD QUE DESEAMOS)

Dra. Lina M. Torres Rivera

Muy buenas tardes distinguidas y distinguidos colegas y público que nos acompaña. Antes que todo, deseo agradecer la invitación que me cursara el Decanato de Asuntos Académicos y Estudiantiles para compartir con ustedes estas reflexiones. Reflexiones producto de experiencias vividas a lo largo de más de veinte años en la academia y en lo que muchas veces denominamos la "universidad de la vida".

Hemos comenzado un nuevo siglo con esperanzas y nuevos bríos... Una nueva administración gubernamental con una mujer dirigiendo los destinos del país... Nuevas tecnologías aplicadas a la educación... nuevos proyectos... retos...

Pero también nos toca en este nuevo siglo no solo hacer frente a esos proyectos sino a los antiguos (viejos) problemas y situaciones... Todavía estamos luchando por la justicia y la paz no solo en Vieques sino también en nuestra querida "Isla Grande". Cuando se me invitó a ofrecer esta conferencia inmediatamente pensé y decidí el tema a tratar. Uno que nos toca a todos y todas muy de cerca: nuestro sistema educativo.

No hace mucho leí una reseña de un libro escrito por la Dra. Ana Helvia Quintero, publicado varios años previo a su nombramiento como Sub Secretaria del Departamento de Educación de Puerto Rico: *La escuela que soñamos*.

Me llamó mucho la atención ese título y pensé: "Quiero compartir unas reflexiones no sobre la escuela que soñamos sino sobre la que es posible pero que por diversas razones... entre estas, la falta de voluntad política... no hemos podido tener". Por supuesto, esto no aplica exclusivamente al caso de las escuelas sino también de las universidades. No debemos perder de perspectiva que la universidad donde laboramos se nutre precisamente de ese alumnado procedente de escuelas públicas y privadas del país. Aunque en este caso, haré referencia principalmente al sistema de educación pública de Puerto Rico, debo añadir que muchos de estos planteamientos pudieran aplicarse en el contexto de las universidades.

¿Cómo es esa escuela que deseamos y que entendemos es posible? Es una escuela cuyos servicios educativos están centrados en el estudiantado y su familia. Una escuela que

promueve el respeto a la diferencia, a los derechos humanos, en donde las decisiones tomadas parten de un verdadero concepto de lo que es o debe ser una Escuela de la Comunidad y donde nos sintamos verdaderamente representados(as). Una escuela cuyo principio de equidad sea diáfano y comprendido por todos sus componentes. En donde las estructuras administrativas tan necesarias para el funcionamiento institucional provean espacios y participación- real y efectiva- de todos sus integrantes, promoviendo al mismo tiempo procesos genuinamente democráticos. Una escuela que se proyecte a la comunidad como lugar de encuentro entre profesionales de diversas áreas o campos, que trascienda la labor interdisciplinaria hacia una más bien transdisciplinaria... Con unos objetivos claramente definidos y apertura para la reconsideración de estos. Que tome en cuenta que los seres humanos aprendemos de diferentes maneras, por lo que hay que desarrollar diversas estrategias en los procesos de enseñanza-aprendizaje así como las tecnologías requeridas para ello (en caso de ser necesarias). Una escuela que forme parte de un sistema educativo con una política y filosofía educativas claramente definidas y que junto a otros sectores e instituciones de la sociedad caminen y vayan de la mano por el sendero de la justicia social. Sabemos que la justicia social implica, entre otras cosas: (Henry Pratt, 1980)

- a- Para todo(a) niño(a), un medio sano, comida buena y abundante así como educación liberal y adecuada.
- b- Para todo(a) adulto(a), un trabajo seguro y adaptado a sus capacidades y necesidades.
- c- Para toda persona, un ingreso adecuado para mantenerla con eficiencia en la posición de su máximo servicio social.
- d- Y sobre todo, para toda persona, **la posibilidad de actuar sobre las autoridades de tal manera que éstas otorguen la debida consideración a sus necesidades e ideas.**

La educación es ante todo un proyecto político-social, y es por eso que el espacio donde se desarrolle la acción debe estar marcado por las relaciones, intereses y participación de los grupos involucrados. Este enfoque estratégico-participativo que visualizamos como uno posible, permitirá que los grupos participen en situaciones de poder compartido. Es participativo en tanto todos los sectores opinan, deciden, ejecutan y evalúan el Proyecto educativo. Desde este punto de vista se consideran la dimensión administrativa, la pedagógica

y la comunitaria en forma articulada; la gestión es integral. Como se señala en un interesante artículo cuyo título es *Investigación en discapacidad: Prioridades del futuro inmediato*:

De este modo, la gestión curricular es entendida en forma amplia. No son sólo los contenidos a ser transmitidos en el aula; abarca las demás interacciones que se generan en la escuela.

Para la elaboración y puesta en marcha del Proyecto desde este modelo, cambia la incidencia del rol del director. Si bien es un rol clave ya que se ocupa de la conducción (se trate de una persona o de un equipo), el liderazgo no radica exclusivamente en él, sino que implica toma de decisiones colectivas, y por ende la responsabilidad y la tarea asumida es compartida.

Dentro de la Escuela, los distintos actores tienen autonomía, y hay una articulación entre el compromiso individual y el grupal. El poder está repartido, y si cada uno hace bien lo que tiene que hacer, la institución se beneficia...

Hay que pensar la participación de los actores como un elemento consustancial del proceso de gestión... asegurándose que la misma sea participación **real y no simbólica**. El director tiene que promover espacios de discusión y participación. No es el proyecto que hacemos 'para cumplirle al Director', es el proyecto para todos. (<http://campus.usal.es/~inico/investigación> – Subrayado nuestro)

Queremos una escuela que no cierre los portones de acceso a los niños y niñas con necesidades especiales ni a sus respectivas familias; con un personal docente y no docente sensible a los reclamos de este importante y cada vez más amplio sector de nuestra sociedad. Una escuela, parte de un sistema educativo, que tome en cuenta la lucha que a diario miles de familias deben emprender para poder "echar hacia delante" a sus hijos e hijas física y mentalmente sanos. Pero, que atienda con eficiencia y sensibilidad a las miles de familias, en particular, a las miles de madres jefas de familia, que apenas cuentan con grupos de apoyo y quienes a diario deben lidiar no solo con la situación de tener uno o más hijos e hijas con impedimentos, sino contra toda una estructura que en vez de facilitarles el proceso de ver crecer a sus niños y niñas, de verles desarrollar su potencial al máximo o hacerles llevadero este camino, le pone obstáculos, barreras físicas, arquitectónicas, sociales, mentales y emocionales.

Está claro que la voz y voto de las familias resultan relevantes, pues sus miembros son los destinatarios del servicio educativo que se brinda. Un proyecto puede resultar a los ojos del personal docente y administrativo muy interesante, pero si no se va a plasmar efectivamente en la comunidad ¿para quién es el Proyecto?. ¿De qué sirve la escuela? (<http://campus.usal.es/~inico/investigación>)

Queremos un sistema educativo que no dependa de procesos de querellas interminables para lograr, tiempo después, muchas veces años después, exiguas mejoras en los servicios que nuestra sociedad debe ofrecer a todos sus miembros, tenga o no impedimentos. De todos modos, “justicia tardía... no es justicia”, como bien nos recordara el Hon. José A. Andreu García, Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico cuando nos visitó recientemente.¹

Respecto a la llamada Educación Especial, consideramos que el sistema educativo debe ajustarse a un cambio de perspectiva: pasar de una concepción centrada en la discapacidad del individuo a otra centrada en la persona, su contexto y en su interacción mutua; una perspectiva centrada no solo en la eficacia de los programas, servicios y actividades sino también en los avances en la calidad de vida de las personas, y sobre todo... incorporar a la persona con necesidades especiales y su familia en ese proceso educativo-habilitativo.

Sobre este punto, retomamos lo que al respecto señala un distinguido catedrático e investigador de la Universidad de Salamanca cuando expresa lo siguiente:

La concepción de discapacidad debe cambiar desde un modelo psicopatológico o médico hacia un modelo funcional (Luckasson, et al., 1992). El problema no se sitúa tanto en el individuo como en las dificultades o barreras para su integración existentes en el ambiente, por tanto, las actuaciones profesionales e investigadoras no pueden restringirse a mejorar destrezas de la persona, sino que deben también desarrollar programas y actividades centrados en la remoción de las barreras o limitaciones ambientales. Esas barreras no sólo son de orden físico, sino también social (para el empleo, para el ocio, para el desarrollo de la vida afectiva y sexual, para la participación comunitaria, etc.) Por tanto, los profesionales e investigadores no deben restringir su labor al centro o institución, sino realizar con mayor frecuencia su trabajo en la comunidad, a fin de mejorar la calidad de vida de la persona con discapacidad. (<http://campus.usal.es/~inico/investigación>)

Otros advierten que hay que dejar de ver la calidad de vida como una idea y considerarla más bien como un proceso, como un concepto organizacional que guíe nuestro trabajo para mejorar las condiciones de vida de todas las personas. (Schalock, 1996, p. 136). Tener en cuenta las dimensiones básicas del concepto: el bienestar emocional, relaciones

¹ Nos referimos al las palabras que dirigió al público el Hon. Juez Presidente del Tribunal Supremo en ocasión de la Lectura y firma de la Proclama de la “Semana de la Ley”, actividad celebrada en la USC el 30 de abril de 2001.

interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos.(Schalock, 1996).

Este sistema educativo que visualizamos como uno que puede ser posible, partirá de un enfoque holístico; sus programas funcionarán en forma coordinada e interdependiente y no en forma dispersa e improvisada. Un sistema que no fomente la segregación y sí la inclusión desde sus más altas esferas y estructuras administrativas.

Un sistema educativo que de por finalizado y a favor del estudiantado con necesidades especiales el pleito de clase iniciado desde el 1980 (hace poco más de dos décadas). Es de público conocimiento que el 14 de noviembre de 1980, Servicios Legales de Puerto Rico, Inc. radicó una demanda contra la entonces Secretaria del Departamento Instrucción Pública, la Administradora del Programa de Educación Especial, las superintendentes de los distritos de Guaynabo, Río Piedras VI, Carolina III, San Juan I y la Directora de la Escuela Víctor Parés.

En aquel momento, se presentaron 8 demandantes, padres, madres y niños/as con inhabilidades por sí y en representación de sus hijos e hijas. Se solicitó la certificación del pleito como uno de clase por entender que había un problema generalizado de grandes proporciones consistente en que el Departamento de Instrucción Pública, hoy de Educación, no le estaba proveyendo a los niños y niñas con necesidades especiales de Puerto Rico los servicios educativos y relacionados que le garantiza la Ley.

En 1981, el Hon. Juez Peter Ortíz del Tribunal Superior de San Juan se convenció de que existían los requisitos para certificar la clase descrita como: "...todos los niños con impedimentos menores de 21 años elegibles o participantes en el programa de Educación Especial del Departamento de Instrucción Pública a quienes los demandados no les están proveyendo la educación especial y servicios relacionados que les garantiza la legislación de educación especial".

Entre las violaciones a la ley que se alegaron en la demanda y que posteriormente se evidenciaron en este largo proceso judicial (que todavía no culmina) se incluyen las siguientes: a) El Departamento no estaba identificando y localizando a los niños, niñas y jóvenes con impedimentos; b) No los estaba evaluando dentro de un término razonable; c) Las evaluaciones no se estaban discutiendo con los padres y madres; d) Los Programas Educativos Individualizados (PEI) no se estaban preparando dentro los términos dispuestos por ley; e) Los niños y las niñas no estaban siendo ubicados(as) dentro de un término

razonable; f) **Se estaba discriminando contra ellos(as) por razón de su impedimento** y g) No les estaban ofreciendo los servicios relacionados o tardaban irrazonablemente en proveérselos.

En Puerto Rico, y partiendo de cifras sumamente conservadoras, existen más de 70,000 niños, niñas y jóvenes con impedimentos que necesitan servicios educativos y habilitativos (servicios relacionados, transportación, asistencia tecnológica, etc.) Este sector de nuestra sociedad tiene el derecho a educarse como cualquier otro sector estudiantil contando para ello con los apoyos necesarios.

En defensa de los niños, niñas y jóvenes especiales, se constituyó la Comisión Educación Sin Barreras Siglo XXI, bajo el auspicio del Colegio de Abogados de Puerto Rico. El propósito para la creación de dicha Comisión en 1996, fue garantizar representación legal a los(as) estudiantes demandantes en el pleito. (conocido como Rosa Lydia Vélez vs. Awilda Aponte Roque, Civil Núm. KPE-80-1738 (907)). La clase fue representada por Servicios Legales de Puerto Rico, Inc. durante 16 años hasta que el Congreso de los Estados Unidos aprobó legislación prohibiendo que programas de Servicios Legales representaran pleitos de clase, lo que nos lleva a pensar en las contradicciones de muchas sociedades consideradas democráticas y que supuestamente promueven acciones afirmativas. Un buen punto de partida para generar diálogos y reflexiones en la universidad.

Precisamente, ¿cómo trasladar esta discusión a los foros universitarios? ¿Cuál es nuestra responsabilidad como académicos(as) universitarios(as) en este asunto? A nuestro entender, esta puede ser emprendida desde varios frentes:

- 1- Desde los mismos programas académicos: Fomentando la discusión, la reflexión sobre temas tales como el de los derechos humanos, los derechos de las personas con impedimentos, la inclusión en las instituciones educativas y en la sociedad en general, el respeto a la diferencia, la igualdad y la equidad, y sobre todo, promoviendo una educación que propenda a una cultura para la paz.
- 2- Otro frente en nuestra agenda universitaria puede ser desde las lides de la investigación. Quiero citar un interesante trabajo que se está realizando en la Universidad de Salamanca:

La Universidad de Salamanca, a través del Instituto de Integración Comunitaria (INICO), tiene una reciente e intensa experiencia en la

formación de investigadores y profesionales en el ámbito de la discapacidad en España y Latinoamérica, así como en el desarrollo de investigaciones desde perspectivas psicosociales e interdisciplinarias en el ámbito de los servicios sociales, educación y salud de España y América del Centro y del Sur. El INICO... organiza en la Facultad de Psicología de la Universidad de Salamanca el programa de dos años «Master en Integración de Personas con Discapacidad: Habilitación y Rehabilitación» desde 1991; asimismo, una adaptación del programa español se lleva a cabo cada dos años en un país de América Latina desde 1993 (Argentina en 1993; Chile en 1995). Los estudiantes de este Master vienen de todos los países de habla hispana y Brasil. El Master incluye entrenamiento general y especializado, centrándose en las habilidades de trabajo en equipo dentro del campo de la rehabilitación. Al finalizar, cada estudiante debe desarrollar un proyecto de investigación.

El INICO organiza también programas doctorales: «Avances y Perspectivas en Investigación sobre Discapacidad» en la Facultad de Psicología, y «Evaluación, Intervención, e Investigación en Educación Especial» en la Facultad de Educación. Es necesario que los profesionales incorporen en su trabajo actividades investigadoras y mejoren su formación en este aspecto. Asimismo, es necesario potenciar significativamente el desarrollo de redes internacionales de investigación, mediante la realización de proyectos conjuntos entre distintos países, de modo que se fomente el intercambio de investigadores. (<http://campus.usal.es/~inico/investigación>)

- 3- Considero que otra forma en que podemos involucrarnos, es mediante los Proyectos de Vinculación Comunitaria. Quizás, es allí desde donde más podemos hacer. Me consta el compromiso social de colegas profesores y profesoras que han contribuido en este aspecto junto a sus estudiantes. Parte importante en esta gestión lo constituye la administración para que propicie el tiempo, el espacio y el ambiente colaborativo y participativo a estos fines. Es imperativo que de alguna manera podamos incidir en la formulación de una filosofía y política públicas educativas cónsonas con estos planteamientos.
- 4- También, afianzando y mejorando el acceso a la educación a estudiantes con necesidades especiales mediante los proyectos de asistencia tecnológica (que debo señalar la USC ha dado un importante paso a estos fines), de acomodo razonable no solo para el estudiantado y personal con impedimentos, sino también para el personal que tiene a su cargo el cuidado y protección de familiares con impedimentos: hijos e hijas, padre, madre, etc. A veces, los reclamos de acomodo razonable enfrentan la incomprensión de los patronos y son percibidos como “unos reclamos caprichosos que solo buscan lograr privilegios”.

Nos corresponde también como facultad, propiciar adaptaciones especiales en nuestros cursos para atender las necesidades de este sector estudiantil con impedimentos y contar para ello con el apoyo de la estructura gerencial de la universidad. Ello conlleva el conocimiento sobre equipo asistivo en caso de que sea necesaria su utilización en el salón de clases y otras herramientas tecnológicas que favorecen el encuentro profesor(a)-estudiante-compañeros(as), tan esencial en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Ya tenemos construida gran parte de la visión de ese sistema educativo que deseamos. Esa visión, por utópica que parezca, puede operar como un motor que mueve nuestras acciones, pero a la vez, entendemos que el proyecto es posible, realizable.

Lo anterior nos lleva a pensar en el sistema que tenemos y cuál es la brecha que hay entre donde estamos y dónde deseáramos estar; identificando sus problemas pero también sus fortalezas... En términos de Educación Especial, muchos de estos problemas sobrepasan, lamentablemente sus fortalezas. De ahí que insistamos en la importancia de llegar a unos acuerdos con lo que el Grupo que representa a padres y madres en el pleito de Rosa Lydia Vélez, nos advierte y recomienda. Esa Comisión Educación Sin barreras Siglo XXI cuya meta fundamental es lograr precisamente un sistema educativo sensible a las necesidades de todo su alumnado con y sin impedimentos y de sus respectivas familias. Un sistema educativo respetuoso de los derechos humanos. Accesible a todos y todas. En fin, un sistema educativo sin barreras...

REFERENCIAS

González, Lydia Milagros. "Hacia la escuela que soñamos: reflexión sobre una experiencia práctica" en *Revista Punto y Coma*, Vol. VIII, 1999 (p. 155).

Pratt Fairchild, Henry Editor. (1980) *Diccionario de Sociología*. México: FCE, p. 165.

Rosa Lydia Vélez vs. Awilda Aponte Roque, Civil Núm. KPE-80-1738 (907).

Shalock, R. L. (1996) "Reconsidering the conceptualization and measurement of quality of life" en *Quality of life. Vol 1. Conceptualization and measurement* (Pp. 123-139)

EN EL WEB (Falta colocarlo en orden alfabético)

ADA and Disability Information

<http://www.public.iastate.edu/~sbilling/ada.html>

Geiler, Raquel. *Aportes para construir el proyecto educativo institucional*.

<http://www.efdeportes.com/efd5/rlg51.htm>

Temas de educación especial

<http://paidos.rediris.es/needirectorio/temadis.htm>

Verdugo Alondo, Miguel A. *Investigación en discapacidad: Prioridades del futuro inmediato*.

<http://campus.usal.es/~inico/investigación/jornadas/jornada2/confer/con10.html>

El estudio empírico de las necesidades de formación para la integración educativa

<http://www.uva.es/aufop/publica/actas/viii/ayl-ee.htm>

La escuela de la diversidad: Algunas consecuencias de las necesidades educativas especiales para la formación del profesorado

<http://www.uva.es/aufop/publica/actas/viii/ayl-ee.htm>

El estudio de la imagen social de las personas con discapacidad
<http://www.uva.es/aufop/publica/actas/viii/ayl-ee.htm>

Early Childhood Research Institute on Inclusion
<http://inform.umd.edu/EdRes/Colleges/EDUC/Depts/ecrii/index.htm>

ERIC Review: Inclusion Volume 4 Number 3 Fall, 1996
http://www.newhorizons.org/spneeds_ericburn.html#intro

Inclusion and Parent Advocacy: A resource Guide
<http://www.geocities.com/~drm/DRMincl.html>

Las personas con discapacidades también tienen derechos
<http://www.nmprotection.advocacy.com/folleto.htm>

Other Disability related Internet Sites
<http://www.ici.coled.umn.edu/ici/othersites.html>

Supreme Courts Collection - Supreme Court Cases Involving the ADA
<http://www.law.cornell.edu/syllabi>

The MESH Manual for Inclusive Schools Home Page
http://www.newhorizons.org/spneeds_meshintro.html

Respeto a la diferencia

- 5- Servicios centrados en las familias
- 6- Defensa de los derechos humanos
- 7- Principio de la equidad
- 8- Lo participatorio
- 9- Verdaderas Escuelas de la Comunidad
- 10- Estructuras democráticas
- 11- Vinculación Comunitaria
- 12- Tecnologías disponibles
- 13- Justicia social